



PROGRAMACIÓN DE AULA

CURSO ESCOLAR:	2025-2026
ETAPA:	CICLOS FORMATIVOS
NIVEL:	1º GESTIÓN ADMINISTRATIVA
ÁREA	EMPRESA Y ADMINISTRACIÓN

ELABORADO POR: GABRIEL JUAN PASCUAL	REVISADO POR COORDINADORA DEPARTAMENTO	APROBADO POR: COORDINADORA DEPARTAMENTO
FECHA: Septiembre 2025	FECHA: Septiembre 2025	FECHA: Septiembre 2025

CONTENIDOS

1ª EVALUACIÓN.-

- **TRABAJO PROYECTO “Creación de una ley”.**
- TEMA 1 – El derecho y la organización del Estado.
- TEMA 2 – La Administración general y autonómica.
- TEMA 3 – La Administración local y la Unión Europea.

La entrega y exposiciones del trabajo Ley se irá determinando por classroom.

2ª EVALUACIÓN.- TRABAJO: Documentos ante la administración.

- TEMA 4.- La Administración pública y los ciudadanos.
- TEMA 5.- La Documentación y los trámites ante la administración.
- TEMA 6.- La empresa, el empresario y su organización.

La entrega de los documentos de la Administración se irá determinando por classroom.

3ª EVALUACIÓN.- TRABAJO: Constitución de una empresa.

- TEMA 7.- Innovación empresarial
- TEMA 8.- Innovación e iniciativa emprendedora.

TRABAJO CONSTITUCIÓN EMPRESA.

La entrega y exposiciones del trabajo de empresa se irá determinando por classroom.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La **media** entre exámenes para el cálculo de la nota de la evaluación se hará **a partir de 4,5**. Para el cálculo de la nota global de cada evaluación, los **exámenes tienen un valor del 70%**, los **ejercicios realizados (en classroom o por observación en clase) un 20%** y el **comportamiento y la participación en clase un 10%**. La nota final se obtendrá de la media de las tres evaluaciones que tienen el mismo valor con respecto a la nota final del curso.

Los trabajos contarán como un examen más (70%), teniendo el mismo valor. En el trabajo se valorará tanto contenidos como la expresión oral.

En las notas de cada evaluación, cuando se obtengan decimales se redondeará a la baja, guardando los decimales para el cómputo de la nota final. Si en la nota final se obtuvieran decimales, se redondeará al alza a partir de las 0,5 décimas. El mismo sistema se utilizará en las recuperaciones. Las evaluaciones tienen todas el mismo valor para el cómputo de la nota final.

Si alguno de los exámenes o trabajos no alcanza la nota para realizar media en la evaluación que corresponda, se suspenderá la evaluación aunque el resto esté aprobado o no presentado.

Si el/la alumno/a no se presentará a algún examen o no presentara algún trabajo, durante la evaluación, teniendo el resto aprobados, la evaluación aparecerá "no presentado". En este caso la nota de actitud se guardará para cuando la evaluación esté aprobada. La nota de actitud (en las tres evaluaciones) se guardará para cuando la evaluación esté aprobada.

Si algún alumno faltara a clase la hora del examen, deberá comunicar la causa el mismo día a efectos de poder repetírselo con anterioridad a la finalización de esa evaluación. Si no fuera así el examen se hará en la recuperación correspondiente.

En relación con los ejercicios a realizar (20%), por cada tema se realizará una serie de actividades, las cuales se evaluarán como "presentado" (10), o "no presentado" (0), o bien si la tarea lo requiere, se le asignará una nota, que se valorará de esta manera:

ENTREGADO	10
NO PRESENTADO	0
TRABAJO PERFECTO	10
BUEN TRABAJO	8
TRABAJO NORMAL	6
TRABAJO JUSTO	5
MAL TRABAJO	4

En caso de que no se hagan entrega de los ejercicios de un tema, se le calificará como "No presentado", constando como un 0 en ese tema.

Es esencial que la actitud (competencias para la empleabilidad) del alumno sea la correcta. Es valorada en un 10% sobre el total de la nota del alumno. Este 10% se divide en varios conceptos que aparecen en Educamos (participación en clase, lo que muestra el interés; ejercicios presentados y comportamiento).

En cada uno de los conceptos se irán anotando, si se producen, incidencias negativas que significan que en ese concepto el alumno ha tenido una actitud no correcta. Todos los conceptos que aparecen en Educamos son importantes, por ello un negativo tiene el mismo valor sea en el concepto que sea. Por otro lado, también se tendrá en cuenta, cuando el profesor lo estime oportuno, la valoración de la actitud mediante positivos, sumando cada uno de ellos un 0,1 al punto de actitud (10%)

En el momento en que se reflejen 5 negativos, sea en un solo concepto o entre todos, dejará de sumarse a la nota final de la evaluación el 10% destinado a la actitud. Por tanto, el 10% de la nota final podrá ir reduciéndose de la siguiente manera:

- Con 5 negativos el alumno tendrá un 0 de actitud.
- Con 4 negativos al alumno se le restará 0,8 del punto total.
- Con 3 negativos se le restará un 0,6.
- Con 2 negativos se le restará 0,4.
- Con 1 negativo se le restará 0,2.

En la 1ª evaluación habrá tres exámenes y la presentación del trabajo escrito de la ley.

En la 2ª evaluación habrá tres exámenes, teniendo ambos el mismo valor, un trabajo relativo a “documentos de comunicación con la administración” y las exposiciones orales del trabajo Ley si no se han realizado en la 1ª evaluación por falta de tiempo.

En la 3ª evaluación habrá dos exámenes y un trabajo de “constitución de empresa” con exposiciones orales de la empresa que constituyan.

Si el alumno copiara en un examen y el profesor se apercibe de ello, se suspenderá ese examen y tendrá que presentarse a la recuperación.

Según el DOCV nº 6329 del 10 de Agosto de 2010, “la asistencia a las clases de ciclos formativos en régimen presencial es la condición necesaria para mantener vigente la matrícula en el centro formativo”. Por tanto, si un alumno, desde el inicio del curso acumula un número de faltas (sin justificar o con justificación improcedente) igual o superior al 15% de las horas de formación en el centro o no asista a clase durante un período de diez días lectivos consecutivos, el director, a propuesta del tutor del grupo, acordará la ANULACIÓN DE MATRÍCULA.

La asistencia no es evaluable pero si el alumno faltara a clase el 15% de las clases, perderá el derecho al examen y deberá presentarse a la recuperación del mismo.

CRITERIOS DE RECUPERACIÓN

Cada examen no superado se podrá recuperar mediante un nuevo control que se realizará en la evaluación siguiente. En la 3ª evaluación la recuperación coincidirá con las recuperaciones finales.

Si en una misma evaluación se realizan varios exámenes, el alumno realizará cada uno de los exámenes que haya suspendido.

En las recuperaciones, la nota obtenida (sumando actitud y exámenes aprobados con anterioridad) será la que se tendrá posteriormente en cuenta para indicarla en el boletín de la evaluación siguiente, pudiendo obtener como máximo un 7, siendo valorada de la siguiente manera:

NOTA EXAMEN	RECUPERACIÓN
5-6	5
7-8	6
9-10	7

Los alumnos que lo soliciten podrán presentarse a las recuperaciones para subir nota , siempre se le mantendrá la nota más alta.

Extraordinaria julio y diciembre.- Tras las recuperaciones de Junio, el alumno que tenga materia pendiente, como norma general tendrá que recuperar sólo la materia pendiente. La materia aprobada se guardará hasta la extraordinaria de Diciembre.